

2018000012

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 15 DE MARZO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 15 de Marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 01 de marzo (10) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACION DEFENSA JURÍDICA FUNCIONARIO POLICIA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Alcaldesa Presidenta en el sentido de reconocer el derecho de Sr. Martín Rodríguez, a recibir defensa jurídica y protección del Ayuntamiento de Parla, una vez que por el mismo se identifique el procedimiento judicial y se acredite que el mismo deriva de una intervención en el ejercicio legítimo de sus funciones y que las pretensiones perseguidas no son contrarias al interés general del Ayuntamiento. Dicha defensa jurídica se efectuará mediante letrado y procurador externos de su elección, debiendo identificar a los mismos de forma previa a su intervención, y la cobertura de los gastos derivados de los honorarios de dichos profesionales tendrá como límite, en el caso de los procuradores, las cuantías fijadas en las normas de aranceles aplicables a los Procuradores y en el caso de los abogados, los Criterios del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid dirigidos a la emisión de dictámenes a requerimiento judicial, y

siempre ello referido a aquellas actuaciones para las que la intervención de dichos profesionales resulte preceptiva.

**3.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION DE FACHADA EN AVDA. DE LAS ESTRELLAS 8. EXPTE. 14/2018-OMECP.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA AVDA. DE ESTRELLA VEGA 7 Y ESTRELLAS 8, licencia de obras para rehabilitación de fachada, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA CON PISCINA EN AVD. DEL LEGUARIO 134. EXPTE. 43/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada con piscina en base a proyecto básico y de ejecución en Avda. del Leguario 134, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**5.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR PAREADA CON PISCINA EN C/ TAURO 75. EXPTE. 47/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar pareada con piscina en C/ Tauro 75, en base a proyecto básico y de ejecución, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS REFORMA EDIFICIO PARA 10 APARTAMENTOS, GARAJE, TRASTEROS Y LOCAL EN C/ PINTO 62. EXPTE. 54/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a WESTERN WEALTH HOLDINGS SL licencia de obras para reforma de edificio para 10 apartamentos, garaje, trasteros y local en c/ Pinto 62, según proyecto básico No podrá iniciar las obras en tanto no presente y se apruebe el proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y el resto de los requisitos indicados en los informes de los técnicos municipales.

**7.- LICENCIA OBRAS REHABILITACION PARCIAL DE CUBIERTA EN C/ FUENTEBELLA 78. EXPTE. 61/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ FUENTEBELLA 78, licencia de obras para rehabilitación parcial de cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**8.- LICENCIA OBRAS REFORMA PARA SUSTITUCION ELEVADOR POR NUEVO ASCENSOR EN HUECO EXISTENTE EN C/ GETAFE 15 A PORTAL 2. EXPTE. 622/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/ GETAFE 15 A PORAL A, licencia de obras para sustitución de elevador por nuevo ascensor en hueco existente, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- LICENCIA OBRAS ACONDICIONAMIENTO LOCAL EN C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 57. EXPTE. 685/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en c/ Jaime I el Conquistador 57, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

Para el inicio de la actividad deberá contar con las correspondientes licencias.

**10.- CERTIFICADO URBANISTICO SOBRE POSIBILIDAD DE IMPLANTACIÓN DE SUMINISTRO DE CARBURANTES EN APARCAMIENTO CENTRO COMERCIAL EL FERAL CARREFOUR. CRTA. PARLA-PINTO M-418. EXPTE. 55/2017-IUC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Considerar el informe del Arquitecto Municipal como certificado urbanístico, sobre la viabilidad según el P.G.O.U. del uso de gasolinera en la parcela en la que se encuentra el aparcamiento del Centro Comercial El Ferial Carrefour.

**11.- LICENCIA INSTALACION CLINICA DENTAL C/ REINA VICTORIA 30. EXPTE. 53/2016-APL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para CLINICA DENTAL, en C/ REINA VICTORIA Nº 30, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**12.-APROBACION CONVENIO COLABORACION ASOCIACION AMFORMAD PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCION SOCIOLABORAL PARA PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1.- Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área de Bienestar Social, Mayores, Infancia, Igualdad, Vivienda e Información al Ciudadano
- 2.- Facultar al Alcalde o Concejald delegado para la firma del citado convenio y cuantos documentos se deriven de este fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Concejald Secretario doy fe.



